



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 248 2016

Ingreso N° 7200017 de fecha 19.01.2016.

ORD. N° 0432 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Cesar Dimitroff Gutierrez de fecha 19.01.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para restauración y remodelación de inmueble ubicado en Santo Domingo N° 3080.

SANTIAGO, 22 ENE 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cesar Dimitroff Gutierrez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación y cambio de destino de habitacional a hospedaje del inmueble ubicado en Santo Domingo N° 3080, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Sector Especial D3 – Rosas – Chacabuco – Catedral – Gral. Baquedano – Inmueble de Conservación Histórica N° 312, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la restauración y remodelación de la propiedad, con obras de demolición parcial al interior del inmueble, autorizado por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Santiago mediante ORD. N° E - 9 /2016 de fecha 12.01.2016. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


JAIMÉ TELLEZ TÉLLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE


FKS/KYK/lpc

Incluye: Plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

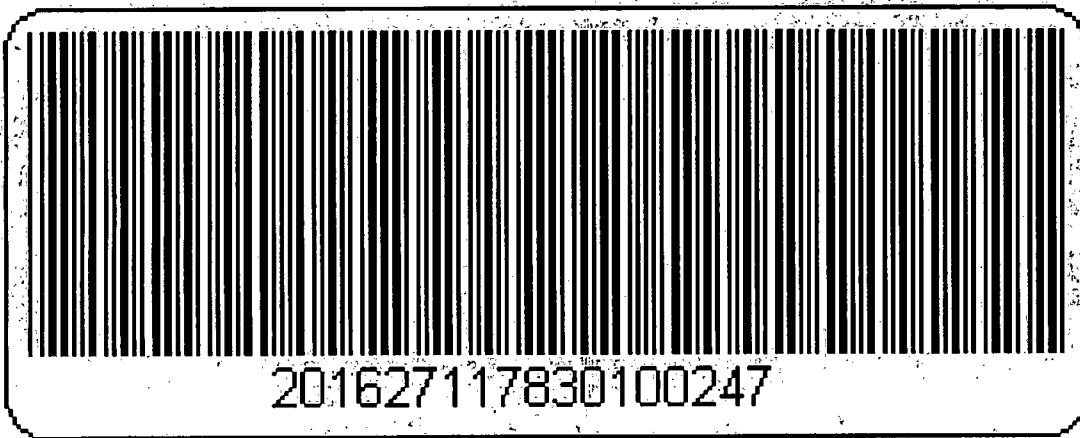
C/c Sr. César Dimitroff Gutiérrez - Arquitecto
Dirección: Madrid N° 1437, comuna Santiago.
Teléfono : 8-1599644

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 30 /20.01.2016

ID Documento 201627117830100247
Número Interno 247
Remitente JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
Fecha Ingreso 20/01/2016 16:08:37
Materia INT N° 247 (KYK) SANTIAGO: AUTORIZACIÓN ARTÍCULO 60° LGUC. PARA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA DE INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MANUEL ANTONIO MATTA N° 558. DEVUELVE EXPEDIENTE
Estado NUMERADO
Tipo Documento OFICIO
Para JAIME GAETE GOMEZ
Número Salida 431
Fecha Número Salida 22/01/2016 12:16:42





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 247 - 2016

Ingreso N° 7200019 de fecha 19.01.2016.

ORD. N° 0431 ,

ANT.: Su presentación de fecha 19.01.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC.
para demolición y construcción de obra nueva
de inmueble ubicado en Avenida Manuel
Antonio Matta N° 558.
Devuelve expediente

SANTIAGO, 22 ENE 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA


A : SR. JAIME GAETE GOMEZ

1. Por presentación citada en el antecedente, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para demolición y construcción de obra nueva, de inmueble ubicado en Avenida Manuel Antonio Matta N° 558, comuna de Santiago.
2. La propuesta contempla la intervención de la propiedad del inmueble, y luego de revisada la solicitud y expediente ingresados, se comunica que se requiere completar la información presentada para lo cual se solicita lo siguiente:
 - a) En el caso de la demolición de la totalidad o parte de las edificaciones existentes se deberá adjuntar resolución DOM conforme a lo solicitado en artículo 5.1.4., punto 5 y específicamente en lo concerniente a los dos últimos párrafos del mismo artículo, perteneciente a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



3. Una vez incorporada la documentación faltante, esta SEREMI estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido.

Saluda atentamente a usted,


JAIME TÉLLEZ TÉLLEZ
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
SUBROGANTE


AKS/KYK/lpc

Incluye: Devuelve expediente

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Jaime Gaete Gomez - Arquitecto

Dirección: Los 3 Antonio N° 639, comuna Ñuñoa.

Teléfonos: 22396937 - 992064758

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 31 /20.01.2016